



# Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
2 de mayo de 2012  
Español  
Original: inglés

## Informe del Grupo de examen de la aplicación sobre la reanudación de la continuación de su segundo período de sesiones, celebrado en Marrakech (Marruecos), el 25 de octubre de 2011

### I. Introducción

1. En la continuación de su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 7 al 9 de setiembre de 2011, el Grupo de examen de la aplicación decidió continuar sus deliberaciones y celebrar la reanudación de la continuación de su segundo período de sesiones durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

2. En la misma reunión, el Grupo de examen de la aplicación decidió modificar su programa aprobado en la primera parte del segundo período de sesiones (CAC/COSP/IRG/2011/1), a saber, el título del tema 2 fue modificado para que dijera “Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: seguimiento de la primera parte del segundo período de sesiones con hincapié en el análisis de los informes temáticos sobre los capítulos III y IV de la Convención”; y se añadió al programa un nuevo tema titulado “Conclusiones y recomendaciones”. Esas modificaciones del programa se consideraron necesarias para que el Grupo pudiera examinar íntegramente, entre otras cosas, los informes temáticos preparados por la secretaría así como los resultados de la labor del Grupo, para transmitirlos debidamente a la Conferencia en su cuarto período de sesiones, de conformidad con el mandato del Grupo.

### II. Cuestiones de organización

#### A. Apertura del período de sesiones

3. El Grupo de la aplicación celebró la reanudación de la continuación de su segundo período de sesiones en Marrakech (Marruecos), el 25 de octubre de 2011.



4. Presidió la reanudación de la continuación del segundo período de sesiones del Grupo el Sr. Eugenio María Curia (Argentina). En sus observaciones introductorias, el Presidente señaló a la atención del Grupo las diferentes cuestiones que había que resolver, con inclusión de la aprobación de las directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la secretaría para la realización de los exámenes de los países, las necesidades de financiación y la cuestión de la participación de los observadores.

5. El Presidente dio la bienvenida a los participantes en la reanudación de la continuación de su segundo período de sesiones, especialmente los coordinadores de los Estados parte objeto de examen, así como los expertos gubernamentales de los Estados parte examinadores que realizaban los exámenes, y resumió el resultado de las reuniones celebradas hasta la fecha.

## **B. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

6. El Grupo aprobó el programa provisional y el proyecto de organización de los trabajos (CAC/COSP/IRG/2011/1/Add.2), modificados (véase el párrafo 2 *supra*).

## **C. Asistencia**

7. En la reanudación de la continuación del segundo período de sesiones del Grupo de examen estuvieron representados los siguientes Estados parte en la Convención: Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Australia, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Benin, Botswana, Brasil, Burundi, Camboya, Canadá, China, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Liechtenstein, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Montenegro, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Turquía, Uganda, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

9. En la continuación de su primer período de sesiones, el Grupo había decidido que, en su segundo período de sesiones, se invitara a los Estados signatarios y observadores a participar en las deliberaciones sobre los temas del programa relativos a la asistencia técnica y las cuestiones financieras y presupuestarias. Al concluir la primera parte de su segundo período de sesiones, el Grupo había acordado que, hasta que la Conferencia de los Estados Parte adoptara una decisión sobre la participación de observadores, se enviarían invitaciones para asistir a la continuación del segundo período de sesiones, así como a la reanudación de la continuación del segundo período de sesiones, a los Estados signatarios y a los observadores de la misma manera en que se había hecho respecto del segundo período de sesiones.

10. Los siguientes Estados signatarios de la Convención estuvieron representados por observadores: Alemania y el Japón.

### **III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: seguimiento de la primera parte del segundo período de sesiones con hincapié en el análisis de los informes temáticos sobre los capítulos III y IV de la Convención**

11. En su primera sesión, el Grupo examinó el tema 2 del programa titulado “Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: seguimiento de la primera parte del segundo período de sesiones, con hincapié en el análisis de los informes temáticos sobre los capítulos III y IV de la Convención”. Para el examen de este tema, el Grupo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo III (Penalización y aplicación de la ley) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2011/2);

b) Informe temático preparado por la Secretaría sobre la aplicación del capítulo IV (Cooperación internacional) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/2011/3);

c) Nota de la Secretaría sobre las medidas adoptadas por el Grupo de examen de la aplicación (CAC/COSP/2011/5);

d) Nota de la Secretaría sobre el panorama general del proceso de examen (CAC/COSP/2011/8).

12. En sus observaciones introductorias, el Secretario de la Conferencia señaló que las conclusiones y recomendaciones del Grupo habían de transmitirse a la Conferencia para que las examinara y adoptara medidas pertinentes, y que el Grupo necesitaría estudiar la forma de cumplir sus funciones a ese respecto.

13. Los oradores instaron a los Estados parte a que adoptaran las medidas necesarias para aplicar plena y eficazmente las disposiciones de la Convención en sus marcos jurídicos institucionales nacionales. Los oradores, reconociendo que el Mecanismo de examen ya había arrojado resultados palpables y valiosos, acogieron con beneplácito los informes temáticos preparados por la Secretaría y la oportunidad ofrecida para examinar cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención. Los oradores observaron que pese al número relativamente limitado de exámenes de los países llevados a cabo hasta el momento, los informes sobre esos exámenes ponían de relieve cuestiones relativas a la aplicación que merecían un examen más a fondo. Acogieron con beneplácito el hecho de que en el futuro los informes temáticos incluirían información adicional, no solo sobre la aplicación en la legislación, sino también sobre la aplicación de la ley y la puesta en práctica de estas medidas, además de datos y estadísticas adicionales sobre las tendencias regionales y mundiales en materia de aplicación, análisis de las buenas prácticas y los obstáculos que se interponían a la aplicación, así como las necesidades de asistencia técnica, y reconocieron la necesidad de uniformidad en esas esferas.

Tomando nota de los obstáculos inherentes a la formulación de recomendaciones a la Conferencia en una etapa tan temprana de las actividades del Mecanismo de examen, los oradores observaron que, en su debido momento, a medida que se concluyeran más exámenes, saldrían a luz datos sustantivos pertinentes.

14. En cuanto a los progresos realizados y las enseñanzas extraídas mediante los exámenes de los países realizados hasta el momento, los oradores compartieron su experiencia en calidad de Estados parte objeto de examen y Estados parte examinadores en el primer ciclo del Mecanismo de examen. Varios oradores señalaron los resultados positivos de las visitas realizadas a los países y destacaron su utilidad puesto que permitían un mejor intercambio de la información, la aclaración directa de las cuestiones y el establecimiento de un proceso más participativo, así como por su contribución a una aplicación más eficaz de la Convención por los Estados parte examinados. También observaron que en los exámenes de los países, la visita realizada por los expertos les había permitido comprender a fondo sus sistemas jurídicos e institucionales correspondientes.

15. Varios oradores reconocieron la necesidad de racionalizar y optimizar el proceso de realización de las visitas a los países, de conformidad con los términos de referencia del Mecanismo de examen y las directrices, en particular la necesidad de preparar esas visitas por anticipado y disponer de tiempo suficiente para acordar el calendario y el programa de la visita. Los oradores también examinaron el obstáculo que planteaba abordar todos los temas del programa propuestos durante el tiempo acordado para las visitas a los países, en particular en los casos en que eran necesarias la traducción e interpretación. Si bien reconocían la importancia de efectuar preparativos, los oradores destacaron la necesidad de encarar con flexibilidad las disposiciones detalladas adoptadas para cada examen y advirtieron contra el establecimiento de plazos estrictos y rígidos puesto que ya habían sido adoptados plazos indicativos. Se reconoció que la secretaría podría mejorar su función de coordinación para promover el diálogo entre los expertos. A la luz de su más amplia perspectiva de los exámenes de los países que ya había realizado, incumbía a la secretaría el importante papel de asegurar la uniformidad y coherencia entre los exámenes. También destacaron la necesidad de disponer de financiación suficiente para realizar los exámenes y las visitas a los países, en particular cuando las visitas requerían servicios de traducción.

16. Los oradores exhortaron a los Estados a que completaran y presentaran oportunamente a la secretaría su lista de coordinadores y expertos gubernamentales designados e instaron a los Estados a que comenzaran en breve a preparar sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, antes del comienzo del proceso de examen propiamente dicho, y a que mantuvieran actualizada su lista de expertos gubernamentales.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

17. El Presidente examinó las cuestiones mencionadas en los anteriores períodos de sesiones del Grupo, incluida la aprobación de las directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la secretaría para realizar los exámenes de los países, finalizadas por el Grupo, las cuestiones de procedimiento derivadas de los sorteos, la resolución 1/1 del Grupo, las recomendaciones sobre asistencia técnica y la

participación de observadores. Indicó que se examinaría un resumen de las cuestiones que había sido acordado mediante consultas oficiosas, durante las cuales podrían examinarse nuevas propuestas para que la Conferencia las examinara debidamente y tomara medidas al respecto.

## **V. Otros asuntos**

18. Los oradores recordaron la aprobación de la resolución 1/1 del Grupo en su primer período de sesiones e hicieron referencia a la información presentada por la Secretaría sobre los recursos. A ese respecto se planteó la cuestión de los gastos previstos para traducción, y los oradores manifestaron su preocupación por el último aumento de las sumas previstas para ese rubro presupuestario.

19. Los oradores observaron que la cuestión de los observadores era objeto de consultas oficiosas con miras a que la Conferencia aprobara una decisión sobre su participación en los períodos de sesiones del Grupo.

---